

1 **ACTA 215-2023**  
2 **SESIÓN ORDINARIA**  
3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4 ORDINARIA PRESENCIAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
5 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
6 DIECIOCHO HORAS Y CATORCE MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE JULIO DEL  
7 DOS MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA A.I. JULIA VÍQUEZ  
8 JIMÉNEZ.-

9 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

10 **ASISTENCIA.**

11 **MIEMBROS PRESENTES:**

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Julia Víquez Jiménez  
13 (PRESIDENTA A.I. MUNICIPAL, José Alejandro Araya Jiménez y Daniel Vargas Jara.  
14 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez.-  
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto).

16 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:**

17 **VICEALCALDESA:** Bach. Stephanie Aguilar Rojas. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero.

19 **MIEMBROS AUSENTES**

20 **(CON JUSTIFICACIÓN). –**

21 **MIEMBROS AUSENTES**

22 **(SIN JUSTIFICACIÓN). –**

23 Lupita Campos Córdoba. -

24 Marcela Bolaños Alfaro. –

25 Mauren Mejías Cárdenas. -

26 Natalie McReynolds Medina. -

27 Luis Cruz Alvarado. -

28 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

29 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). –

30 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). –

31 Susana Rojas Mesén. –

32 **INVITADOS. –**

33

ACTA 215-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 03 julio del 2023  
pág. 2

## ARTÍCULO I

## **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 3 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
  - 4 2. APROBACIÓN DEL ACTA 214 DEL 2023. –
  - 5 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES. -
  - 6 a. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RÍO CUARTO.
  - 7 4. CORRESPONDENCIA. –
  - 8 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –
  - 9 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
  - 10 a. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE
  - 11 RÍO CUARTO Y LA MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ. (SE SOLICITA
  - 12 DISPENSA DE TRÁMITE). -
  - 13 6. ASUNTOS VARIOS. –

## **ACUERDO N° 01.**

15 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 215-2023 tal como lo presentó la  
16 presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**  
17 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

## ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 214 DEL 2023. –

20 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Estaríamos pasando al segundo punto de la  
21 agenda, que sería la aprobación del acta número 214 del 2023. Si alguno tiene  
22 algún comentario u observación sobre la misma, por favor haga uso de la palabra.  
23 Al no haber observaciones sobre el acta 214-2023 procedemos con la aprobación  
24 de la misma.

25 ACUERDO N° 02.

26 Para aprobar el acta 214-2023. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

## ARTÍCULO III AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

ACTA 215-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 03 julio del 2023  
pág. 3

1 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: En este punto teníamos al Comité Cantonal  
2 de Deportes y Recreación de Río Cuarto, me informan que cancelaron la  
3 audiencia. Continuamos con el siguiente punto.

4

5

## ARTÍCULO IV

6

### CORRESPONDENCIA

7 **a) Informe de Correspondencia para la Sesión 215-2023.**

8 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Recibimos el Informe de Correspondencia.  
9 Si alguno tiene algún comentario sobre el mismo, por favor solicitar el uso de la  
10 palabra., bueno en ausencia de comentarios pasamos a la aprobación de la  
11 correspondencia.

CUADRO RESUMEN - CORRESPONDENCIA CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO							
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
1	27/6/2023	Auditoría Interna	OF-AI-38-2023 y Publicación en la Gaceta	Reglamento de la Ley N° 10.044	Ley de Fomento de la economía creativa y cultural	Dar por recibido	
2	27/6/2023	Asamblea Legislativa	AL-FPSD-JARL-0216-2023	Solicitud de audiencia	Diputado Jorge Antonio Rojas López. Solicitud sesión extraordinaria.	Pasar el Concejo	
3	29/6/2023	Asamblea Legislativa	AL-CPOECO-0038-2023	Exp. N° 23747	"REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 "LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA" DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS"	Dar voto de apoyo	
4	30/6/2023	UNCL	DE-E-140-06-2023		Implementación en formato digital del Título de Propiedad de Bienes Muebles	Dar por recibido	
5	30/6/2023	Auditoría Interna	DFOE-LOC-SGP-00003-2023 y OF-AI-40-2023	Informe de la CGR	Informe de seguimiento de la gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para prevención de la corrupción	Dar por recibido	
6	29/6/2023	Auditoría Interna	OF-AI-039-2023	Auditoría Interna	Declaratoria e Incorporación al patrimonio histórico arquitectónico de Costa Rica el inmueble denominado "El Puente sobre el Río Toro"	Dar por recibido	

23 **ACUERDO N° 03**

24 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto  
25 correspondiente a la sesión ordinaria 215-2023, tal y como fue presentada por la  
26 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

1 **ARTÍCULO IV**  
2 **ASUNTOS DE ALCALDÍA**  
3

4 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Para este tema recibimos el oficio OF-AL-  
5 332-2023 enviado por la administración, donde indica como punto a tratar el  
6 Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la  
7 Municipalidad de Río Cuarto, también se remitió el Convenio Marco de  
8 Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de Río  
9 Cuarto, se aporta por parte de la licenciada Aurora Fallas Lara, Asesora Legal  
10 a.i. la Constancia de Legalidad CL-012-2023 y Criterio Legal N° OF-AJ-039-  
11 2023, así mismo el oficio SCM-152-2023 con la transcripción del acuerdo del  
12 Concejo Municipal de Sarapiquí. Le damos la palabra a la vicealcaldesa  
13 Stephanie Aguilar Rojas, adelante.

14 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno,  
15 buenas noches a todos y muchas gracias como siempre por estar por acá. Como  
16 ustedes saben, la política, este gobierno local, ante la necesidad y la coyuntura que  
17 tenemos de ser un gobierno local pequeño, en crecimiento y justamente ha  
18 arraigado con varias limitaciones a nivel territorial entre dichas justamente en  
19 Sarapiquí. Como ustedes conocen el ingreso de una de nuestras comunidades que  
20 es el Rubí, que forma parte del cantón de Sarapiquí, lo que ha provocado que no  
21 podamos hacer la reparación del ingreso a esa comunidad y que ha sido muchas  
22 veces cuestionado por las personas habitantes de la comunidad de Rubí. Por qué  
23 nosotros no podemos reparar ese trayecto que creo son 800 metros  
24 aproximadamente que están en un estado bastante deplorable. Entonces logramos  
25 hablar ahora con la alcaldesa municipal, doña Vanesa Rodríguez, quien nos ha  
26 ayudado a llevar el convenio marco que hemos firmado ya con municipalidades  
27 como San Carlos, con municipalidades como Alajuela y la idea de este convenio es  
28 poder llevar a cabo ese trabajo y poder llevar a cabo tal vez otros trabajos más  
29 adelante, en conjunto con la Municipalidad de Sarapiquí, pero siempre dándole esta  
30 prioridad a este problema que tenemos con ese ingreso a la comunidad. El Rubí  
31 entonces es un convenio marco, lo que el convenio marco viene a regir un poco  
32 también es que entre alcaldes puedan tomar acuerdos para llevar este tipo de

1 reparaciones o este tipo de proyectos en diferentes partes que limitan nuestros  
2 cantones. Le solicitamos de la manera más respetuosa dispensarlo de trámite de  
3 comisión para que podamos, si ustedes tienen a bien aprobarlo el día de hoy,  
4 entonces si tienen alguna duda con respecto al convenio, con todo el gusto del  
5 mundo, podemos discutirlo acá mismo y si les agradecería que podamos emitir el  
6 voto de la dispensa de trámite. Si ustedes tienen a bien, no.

7 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Procedemos a la toma del acuerdo para darle  
8 dispensa de trámite.

9 **ACUERDO N° 04**

10 Para darle dispensa de trámite al Convenio Marco de Cooperación entre la  
11 Municipalidad de Río Cuarto y la Municipalidad de Sarapiquí. **ACUERDO**  
12 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Si tienen alguna, si tienen algún comentario,  
14 quieren discutir algo o comentar algo al respecto de eso.

15 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Ya tenemos uno con San Carlos firmado y  
16 más bien gracias a los convenios de cooperación entre municipalidades, por  
17 ejemplo, por la ruta ya por el María Aguilar. En algún momento podemos  
18 repararlo por un convenio que tenemos firmado con la Municipalidad de Alajuela,  
19 con el de San Carlos, por ejemplo. Recientemente se firmó una carta de  
20 entendimiento con doña Carol para el tema de la disposición de los residuos. Y  
21 como bien lo dice Maynor, el síndico de Río Cuarto, que conoce muy bien la  
22 realidad, también de ese distrito de Santa Isabel, es el problema, es el ingreso,  
23 todo el ingreso, el Rubí, unos 800 metros aproximadamente, están en territorio  
24 de Sarapiquí. Entonces cuando hemos ido con los proyectos de reparación en  
25 Lastre en la comunidad de Rubí, siempre nos recalcan de que por qué no  
26 arreglamos la entrada o el ingreso a la comunidad. Y es porque teníamos una  
27 imposibilidad legal. Pero ahora, con este convenio y con la cooperación que  
28 vamos a recibir de doña Vanesa Rodríguez, como el Concejo Municipal en pleno  
29 ya podríamos hacer esa reparación. Es sumamente necesario.

30 → Regidor Luis Alberto Barrantes Sánchez: Ahí me queda la duda. Ahí sería la  
31 única comunidad, ¿verdad?

1 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Sí, en Sarapiquí, es una de las  
2 comunidades con las que contamos.

3 → Regidor Luis Alberto Barrantes Sánchez: por ahí va el asunto, de hecho,  
4 porque pasó algunas veces se ha dudado de hasta dónde llega Río Cuarto y  
5 dónde está Sarapiquí y también pensando no solamente en caminos o también  
6 es para asunto cuando hay situaciones de emergencia como inundaciones y todo  
7 lo demás. No sé si eso abarca también el convenio.

8 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: El convenio en realidad es un convenio  
9 totalmente marco. ¿Qué quiere decir eso? Que dentro del convenio José Miguel  
10 y doña Vanesa Rodríguez podrían firmar cualquier otro tipo de acuerdo para  
11 tratar esos temas, como los temas de emergencia específicamente, tal vez para  
12 aclarar cuándo, cuando hay alguna emergencia, no existe el límite cantonal. Si  
13 bien es cierto, ellos tienen una atención, nosotros en caso de emergencia, el  
14 Comité Municipal de Emergencias de Río Cuarto debemos brindarle atención de  
15 primera mano a la comunidad de Angola en caso de que Sarapiquí no pueda  
16 llegar. Entonces, de hecho, ya la Cruz Roja Alemana por medio de la Cruz Roja  
17 Costarricense está haciendo una donación que muy pronto empezamos unos  
18 cursos de comunidad de residentes y vamos a ir al Rubí. Posiblemente también  
19 se van a capacitar algunos vecinos también de Pagola justamente en esa línea,  
20 ¿verdad? Porque cuando es un tema de emergencia, el tema de límites no es tan  
21 restringido. La Comisión Nacional de Emergencias no lo tiene tan restringido,  
22 pero ya cuando es inversión de fondos públicos como tal, si tenemos que contar  
23 con este marco legal como como es un convenio marco podría venir a también  
24 a facilitarnos capacitación para diferentes índoles a nivel municipal y eso es muy,  
25 muy valioso. Como decía Don Daniel, realmente los convenios marco de  
26 cooperación con todas las municipalidades son sumamente necesarias,  
27 entonces más bien muchas gracias por la posición.

28 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Muchas gracias señora alcaldesa. Si alguien  
29 más tiene algún comentario para sobre el tema. Muy bien. Bueno, entonces al no  
30 haber más comentarios al tema, vamos a leer la propuesta

31

32

## RESULTANDOS

- 1 1. Que en fecha 30 de junio de del presente año se remitió el oficio número OF-  
2 AL-332-2023 en el cual se indican los temas a tratar en la presente sesión  
3 ordinaria en el punto de Asuntos de Alcaldía de indica el Convenio Marco de  
4 Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de Río  
5 Cuarto.
- 6 2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número  
7 OF-AJ-039-2023 emitido por la Asesoría Legal en el cual se expone el objeto  
8 del contrato y se solicita la dispensa del trámite de comisión. Mismo que indica:  
9 *"El texto de este acuerdo es bastante general y el contenido*  
10 *específico de cada proyecto, colaboración o ayuda se plasmará de*  
11 *manera detallada a través de cartas de entendimiento suscritas*  
12 *entre ambas Alcaldías. Acuerdo que tiene como fin la colaboración*  
13 *entre ambos Gobiernos Locales, misma que permita atender de*  
14 *una manera más integral y especializada las necesidades de*  
15 *ambos cantones vecinos y sus necesidades. "*
- 16 3. Que como parte de la documentación referida se adjunta la Constancia de  
17 Legalidad número CL-012-2023 emitida por la Asesoría Legal.
- 18 4. Que este Concejo Municipal aprobó la dispensa de trámite de Comisión del  
19 Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la  
20 Municipalidad de Río Cuarto

21

### 22 CONSIDERANDO

23 **ÚNICO:** el Código Municipal establece en sus numerales 2, 77 y 77 bis lo  
24 siguiente:

25 "Artículo 2. - La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio  
26 propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de  
27 actos y contratos necesarios para cumplir sus fines."

28 Artículo 77. - La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos,  
29 propondrá sus tributos a la Asamblea Legislativa y fijará las tasas y precios de  
30 los servicios municipales. Solo la municipalidad previa ley que la autorice,  
31 podrá dictar las exoneraciones de los tributos señalados.

1 (Corrida su numeración por el artículo 1º de la ley N° 9542 "Ley de  
2 Fortalecimiento de la Policía Municipal" del 23 de abril del 2018, que lo traspasó  
3 del antiguo artículo 68 al 77)"

4 Artículo 77 bis- Se constituye a las municipalidades del país como  
5 administraciones tributarias y, en consecuencia, tendrán facultades para  
6 ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a ellas  
7 asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa notificación al  
8 sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 4755, Código de  
9 Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1975, para asegurar el  
10 estricto cumplimiento de las normas legales que les otorgan recursos  
11 económicos.// Las municipalidades, en su condición de Administración  
12 Tributaria, tendrán las facultades establecidas en el Código de Normas y  
13 Procedimientos Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán  
14 también de las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo  
15 que se refiere a infracciones y sanciones administrativas. Cuando una  
16 municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que administra, tenga  
17 noticia de que se ha cometido un presunto delito, procederá a denunciarlo al  
18 Ministerio Público. (...)"

19 Así mismo, el numeral 13 inciso e) dispone que son atribuciones del Concejo  
20 Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los  
21 egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes  
22 y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el  
23 reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley  
24 de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su  
25 reglamento.

26 **POR TANTO**

27 **ACUERDO N° 05**

- 28 1. Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la  
29 Municipalidad de Sarapiquí y la Municipalidad de Río Cuarto.  
30 2. Autorizar al señor alcalde José Miguel Jiménez Araya para la suscripción del  
31 Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sarapiquí y la

ACTA 215-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 03 julio del 2023  
pág. 9

1 Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

3

4 **ARTÍCULO V**

5 **ASUNTOS VARIOS**

6 → Presidenta a.i. Julia Víquez Jiménez: Bueno, ahora sí pasamos, ya finalizamos los  
7 asuntos del alcalde, pasamos a asuntos varios. Si alguien tiene algún tema. ¿no?  
8 Bueno, al ser las dieciocho horas treinta y ocho minutos damos por finalizada la  
9 sesión del día de hoy. Muchísimas gracias y que pasen muy buenas noches.

10

11 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS LA PRESIDENTA**  
12 **MUNICIPAL A.I. JULIA VÍQUEZ JIMÉNEZ DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE HOY LUNES**  
13 **03 DE JULIO 2023.** –

14

15

16

17

18 **JULIA VÍQUEZ JIMÉNEZ** **HAZEL CORDERO MONTERO**  
19 **PRESIDENTA A.I. CONCEJO MUNICIPAL** **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**  
20 **UL \*\*\*\*\***